



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 683 2013-GR.CAJ/P.**



Cajamarca

27 NOV 2013

VISTO:

El Memorandum N° 335-2013-GR.CAJ/P de fecha 27 de noviembre del 2013, con MAD N° 1208850; y Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2012-GR.CAJ/P de fecha 19 de julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Art. Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2012-GR.CAJ/P de fecha 19 de julio del 2012, se designa al Sr. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES en el cargo de confianza de Director de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F – 3

Que, por medio del Memorandum del visto, esta Presidencia Regional, propone que el ECON. MÍLSER EDWIN MONTEZA GUERRERO sea designado en el cargo de confianza de Director de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca; a partir del 01 de diciembre del año en curso, dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el Art. 20º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, según el cual "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno, (...)", así mismo en el literal c) del artículo 21º de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, del ECON. JORGE ALBERTO OLIVERA GONZALES, a partir del 30 de noviembre del presente año, en el cargo de confianza de Director de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F – 3, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2012-GR.CAJ/P de fecha 19 de julio del 2012, en todos sus extremos, dándole las gracias por los servicios prestados.**

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del presente año al ECON. MÍLSER EDWIN MONTEZA GUERRERO en el cargo de confianza de Director de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca; Nivel Remunerativo F – 3, y para efectos remunerativos desde la fecha de su alta en el sistema de la SUNAT, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.**

**ARTICULO CUARTO PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

